



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO LOGISTICO
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

COPIA _____ / DE _____ /
FECHA: 18 DE JULIO 2023
LUGAR: FLORENCIA CAQUETA

PLAN DE NECESIDADES No. 00432292 QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE FLORENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS RUBRO A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL (AIRES ACONDICIONADOS) SEGUN PARTIDA ESPECIAL BASPC12 Y BACN3 POR UN VALOR DE \$ 32.000.000 PARA LA VIGENCIA 2023

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

La Central Administrativa y Contable Regional Florencia del Ejército Nacional, en conjunto con su unidades centralizadas presentan la necesidad de realizar la adquisición de unos Aires Acondicionados por el Rubro a-02-01-01-004-003 (Maquinaria para uso general) para las instalaciones del Batallon de Apoyo y Servicio para el Combate y el Batallon Militar Laramba y Fuerte Militar Laramba-Caqueta, teniendo en cuenta que la unidad requieren de mencionados bienes para el funcionamiento de las actividades diarias de la unidad, con el fin de brindar condiciones de trabajo de todos sus integrantes y comodidad en el desarrollo de las diferentes actividades de esta unidad

2. MISION.

La Central Administrativa y Contable Regional FLORENCIA del Ejército Nacional, concentra la función administrativa de las unidades centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de la unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo la premisa de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva

3. EJECUCIÓN.

3.1 Justificación de la Necesidad.

La Central Administrativa y Contable de FLORENCIA y en cumplimiento de la misión constitucional en labores administrativas, requiere contratar la adquisición de aires acondicionados, los cuales se ejecutaran por el rubro A-02-01-01-004-003 (Maquinaria para uso general), de acuerdo con los recursos asignados por el Comando General de las Fuerzas Militares para la Vigencia 2023, esto con el propósito de adquirir aires acondicionados para reemplazar los que cumplieron con el tiempo de vida útil, teniendo en cuenta las condiciones climatológicas, de humedad y las altas temperaturas que oscilan en esta región del país, se hace necesario la adquisición de estos equipos que mejoren las condiciones del entorno laboral del personal que emplea las instalaciones del BASPC12 y BACN3 en el Canton Militar Juanambu en Florencia-Caqueta y en el Fuerte Militar Laramba-Caqueta. De igual forma es pertinente aducir que las altas temperaturas que se presentan en los lugares definidos sin el acondicionamiento de refrigeración artificial, contribuyen a la generación de escenarios que incrementan el riesgo de inseguridad, atentan contra la salubridad del personal que se expone a esas condiciones climáticas. Con la adquisición de estos bienes también se busca prevenir y anticipar daños futuros en equipos electrónicos costosos y de mucha importancia estratégica para la Fuerza, los cuales para su funcionamiento requieren estar refrigerados a fin de evitar recalentamiento en los mismos que puedan afectar su operación. La adquisición estos elementos garantizan que el personal pueda desarrollar sus labores cotidianas en condiciones confortables, que proporcionen ambientes de bienestar físico y mental, generan un ambiente en condiciones tolerables para el personal que pernocta, labora y recibe instrucción en las instalaciones del BASPC12 y BACN3, así mismo generar las condiciones de ambiente necesarias para el cumplimiento de la misión asignada en las áreas de atención prioritaria N° 7 - 8 y 9 en los Departamentos de Meta, Caquetá y Guaviare, orientadas a la protección del estado y sus recursos para neutralizar el Sistema de Amenaza Persistente Grupos Armados Organizados que afectan la población civil, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CENTRO DE COSTOS	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO
A-02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BASPC 12 BACN	BASPC 12 BRCA1-BACN 3	100%	20.000.000 \$ 12.000.000
TOTAL						32.000.000

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN BIENES ACONDICIONADOS		NOMBRE CUENTA		PORCENTAJE			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		MAQUINARIA PARA USO GENERAL		100%			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD BENEFICIA	NECESIDAD	UNIPAC (CCE)	CÓDIGO SAP (OP)
1	43912	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT MIRAGE CONV 12 000BTU 220V LIFE + 1TON 220 CONSUMO ELECTRICO 230-1-60 VPH-HZ CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12000 BTU/H TIPO DE REFRIGERANTE : R410A FLUJO DE AIRE 800 M3/H POTENCIA 550 W CONSUMO DE CORRIENTE 4.5 A DIAMETROS DE LA TUBERIA :14"-17"	UNIDAD	BACN3	3	40101701	OMITIDO
2	43912	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24000 BTU 220V EMF261E - CMF261E CONSUMO ELECTRICO 230-1-60 VPH-HZ CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 10000/24000 BTU/H TIPO DE REFRIGERANTE : R410A FLUJO DE AIRE 1100 M3/H POTENCIA CONSUMIDA : 2000 W DIAMETROS DE LA TUBERIA 3/8"-5/8"	UNIDAD	BASPC12	3	40101701	OMITIDO

4. Especificaciones Técnicas Adicionales.

Los equipos deben incluir kit de instalación básicos (kit tubería de cobre para aire acondicionado 12000 y 24000 btu, tuberías de 9.52 mm ó 3/8 y 15.80 mm ó 5/8 con tuercas conexión mecánica y armatex de 5mts de longitud, cable de poder o de fuerza y cable de señal de 3 mts de longitud)

5. Tiempo de Ejecución.

La Central Administrativa y Contable de Florencia, teniendo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes y/o servicios a adquirir de manera de trazo sucesivo desde la fecha de firma del acta de inicio del contrato susrito hasta 30 días a partir de la fecha de la suscripción.

6. Lugar de entrega.

La Central Administrativa y Contable de Florencia, programa la entrega de los bienes y/o servicios en la ubicación física de las Unidades que centraliza los almacenes y equipos de SAP, para la formalización y ejecución de los recursos que se requiere para la entrega de los documentos en los centros logísticos, teniendo en cuenta el suministro de los bienes y/o servicios, en el lugar geográfico donde la Unidad adquiera sus labores administrativas, así, Cantón Militar Juanambu en la Ciudad de Florencia-Caquetá y Fuerte Militar Larianda Departamento del Caquetá.

7. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1089 de 2006
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 "Requisitos Decreto Anti tramites"
- Resolución de delegación de competencias 4519 de 27 de Mayo de 2016 (o la disposición vigente al momento del proceso)
- Resolución N° 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (En lo que aplique)
- Directiva Permanente 15 del 10 de marzo de 2015
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Circular 13 y 16 Colombia Compra Eficiente "Sustentabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes".
- Circular 17 Colombia Compra Eficiente "Manejo de Documentos en procesos de contratación".
- Ley 1892 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Manuales de Colombia Compra Eficiente así como los que esta entidad emita en desarrollo del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes

8. INSTRUCCIONES DE COORDINACION.

- La ejecución del siguiente plan será hasta 30 días después de la fecha de firma de inicio del contrato suscrito.
- El B4 de la BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO N°1 y BR12, centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus unidades centralizadas y los envía a la CENAC de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
- Las demás unidades descentralizadas envían el plan de necesidades y de adquisiciones de sus unidades de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC.
- El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC.

9. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

- Circular 2021/4950/10394963 17 de agosto 2021 Elaboración Planes de Necesidad

10. FIRMAS.

Teniente Coronel LUIS SAID PENEZ ROSAS
Director Central Administrativo / Contable Regional FLORENCIA

AUTENTICA

Reviso : MY EDUARDO MONTE ROSAS
Jefe de Planes CENAC FLORENCIA

Elaboro: SARA GARCIA
Suboficial de Planes CENAC FLORENCIA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejército.mil.co





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DECIMA SEGUNDA BRIGADA
BATALLON DE ASPC N°12 "GENERAL FERNANDO SERRANO URIBE"

COPIA _____ DE _____ /
FECHA: Julio 14 del 2023
LUGAR: Florencia-Caqueta

PLAN DE NECESIDADES **0 2 4 8 3 0** /QUE EMITE COMANDO DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 12, POR RECURSO 16 RUBRO 02-01-01-004-003 EL CUAL SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2022 POR UN VALOR DE \$ 40.000.000 PARA ESTA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC FLORENCIA.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

El Comando del Batallon de Apoyo y Servicios Para el Combate N° 12, presentan la necesidad de realizar el suministro de una hielera por el rubro 02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, Es por ello que la unidad centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir esta necesidad, puesto que para ello fue asignado un presupuesto del plan anual de adquisiciones de fondo interno de la vigencia 2023

La Central Administrativa y Contable de Florencia como unidad centralizadora contrata los recursos asignados por la Jefatura Financiera del Ejército, de acuerdo a la normatividad vigente, directivas que reglamentan la creación a partir del 01 de Enero de 2014 y activación institucional de las CENAC; con la finalidad de concentrar la gestión administrativa e institucional, en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal en cumplimiento de las fases de planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica operacional y logística."

2. MISION.

El Batallon de Apoyo y Servicios Para el Combate N° 12 Gral Fernando Serrano Uribe consolida las necesidades para la vigencia 2022, de acuerdo al plan de asignacion de las partidas fiscales, con el fin de que sean adquiridos bienes y servicios satisfaciendo todos los requerimientos de las dependencias, teniendo como base la austeridad en el gasto publico y optimizacion de los recursos materiales y humanos del estado, manteniendo de percepción de seguridad ciudadana, la protección de la infraestructura critica y la seguridad de los activos estratégicos de la jurisdicción; contribuyendo a la construcción de una paz estable y duradera.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

La central administrativa y contable de Florencia y en cumplimiento de la misión constitucional de defensa de la integridad territorial, consolida la necesidad de recurso 16 por el rubro de MAQUINARIA PARA USO GENERAL, para la vigencia 2023, teniendo en cuenta que este elemento se hace necesario para el cumplimiento y desarrollo vital del bienestar de los soldados ya que por sus altas temperaturas del clima los soldados están reclamando sus bebidas que acompañan en las comidas, con una temperatura caliente, logrando así mediante esta recurso que los soldados puedan tomar sus bebidas bn frias y enaltecer la moral de la tropas que se encuentra comprometidas en el cumplimiento en la misión

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL
02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BASPC12	\$ 20.000.000
TOTAL				\$ 20.000.000

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-008-006					OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	BASPC12	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4391301	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24000 BTU, 220V EMF261E - CMF261E CONSUMO ELECTRICO 230-1-60 V.-PH-HZ CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 10000/24000 BTU/H TIPO DE REFRIGERANTE : R410A FLUJO DE AIRE 1100 M3/H POTENCIA CONSUMIDA : 2000 W DIAMETROS DE LA TUBERIA 3/8"-5/8"	Unidad	0	3	3	40101701		POR ASIGNAR

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

- * El oferente deberá certificar que el elemento cumplen con las condiciones técnicas establecidas .
- * El oferente debe comprometerse a garantizar los respectivos mantenimientos de la maquinaria por los dos años de garantía del producto cubriendo repuestos y accesorios
- * El oferente debe adoptar las normas de seguridad industrial vigentes con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realiza la entrega.
- * El oferente debe entregar un equipo con garantía del producto por 2 años , a partir de la fecha del recibo a satisfacción firmada por los almacenista de la unidad centralizadora .
- * El oferente debe certificar la disponibilidad de existencias que garanticen la entrega de los bienes solicitados dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato en coordinación con las Unidades beneficiadas.

3.2 Tiempo de Ejecución.

La Central administrativa y Contable de FLORENCIA, teniendo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes y/o servicios a adquirir de manera de tracto sucesivo desde la fecha de firma de inicio del contrato suscrito hasta diciembre 15 de 2023.

3.3 Lugar de entrega.

La Central Administrativa y Contable de Florencia, teniendo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes y/o servicios a adquirir de manera de tracto sucesivo desde la fecha de firma del acta de inicio del contrato suscrito hasta 30 días a partir de la fecha de la suscripción.

024830

4. **NORMAS, CRITERIOS Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS**

Lev 80 de 1993 Estatuto de Contratación

Lev 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones

Lev 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y Tren Fiscal

Decreto 2769/04 SIF Nación

Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. **INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

- La ejecución del siguiente plan será hasta 30 días después de la fecha de firma de inicio del contrato suscrito.
- Los B4 de las unidades Menores y Mayores centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus unidades centralizadas y los envía a la CENAC de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
- Las demás unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades y de adquisiciones de sus unidades de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC.
- Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC.

6. **ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

- Circular 2021495010394963 17 de agosto 2021 Elaboración Planes de Necesidad

7. **FIRMAS.**

TC. AGUDELO ROJAS MANUEL DIONICIO
Comandante Batallón de ASPC N° 12

AUTENTICA

VoBo: MAYOR GERMAN ALEXANDER PINTO ROJAS
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de ASPC N° 12

Reviso CT. OSCAR
Suboficial de Logística Batallón de ASPC N° 12

Elabora: S.S. DE ACOSTA
Suboficial de Planes Batallón de ASPC N° 12



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO No 1

CORIA / DE /
FECHA: 05 ENERO DE 2023
LUGAR: LARANDIA CAQUETA

PLAN DE NECESIDADES No. 2023663016282953 / QUE EMITE LA BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO No1 PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS POR EL RUBRO A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL (AIRES ACONDICIONADOS), A EJECUTARSE EN LA VIGENCIA 2023 PARA LAS UNIDADES LA BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO No1

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

La BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO No1 en cumplimiento de su misión, requiere la adquisición de MAQUINARIA USO GENERAL, que serán asignados a El Comando de la BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO No. 1 con su Batallón de Apoyo de Servicios Contra el Narcotráfico, esto con el fin de brindarle bienestar y comodidad a los soldados asignados a los alojamientos de la guardia debido a que en este sector geográfico contamos con temperaturas elevadas, así mismo para tener momentos de entrenamiento y esparcimiento, todo esto para bienestar de los soldados que conforman el cantón militar de Laramdia Caquetá se encuentran en diferentes movimientos para el cumplimiento a la misión y así poder tener efectividad a los diferentes requerimientos que emana la institución.

2. MISION

La BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO No.1 a partir del día 01 de Enero 2023, planea y desarrolla operaciones ofensivas, defensivas y de estabilidad, mediante área táctica de interdicción y operaciones especiales que permitan desarticular la cadena del narcotráfico en todo el Territorio Nacional, contribuyendo a la acción unificada del Estado, la legalidad, emprendimiento, y equidad, de manera conjunta, coordinada, e interinstitucional y multilateral enmarcado en la operación Mayor "JOSE INOCENCIO CHINCA" contra las economías ilícitas de los grupos armados organizados (GAO) y grupos delincuenciales organizados (GDO) dentro del marco de la constitución, la ley, el respeto y la protección de los Derechos Humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

3. EJECUCION

3.1 Justificación de la Necesidad

La BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO No 1 en cumplimiento de la misión constitucional de defensa de la integridad territorial, consolida la necesidad de la ejecución del RUBRO A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA USO GENERAL (aires acondicionados) teniendo en cuenta que la BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO No.1 con el Batallón de Apoyo de Servicios Contra el Narcotráfico como Unidad o Centro logístico tiene a su cargo los alojamientos. Los cuales serán entregados al Batallón Contra el Narcotráfico No 3 los cuales son de vital importancia para el bienestar de los Soldados y el descanso de este personal quienes se encuentran en el Fuerte militar de Laramdia de los cuales son el eje central y el más valioso recurso de nuestra institución por consiguiente se requiere la adquisición de estos aires acondicionados para el fortalecimiento de la moral y bienestar de nuestros soldados quienes día día realizan diferentes actividades operacionales y administrativas en nuestro Fuerte Militar de Laramdia Caquetá

3.1.1 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIE NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	CENTRO LOGISTICO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA USO GENERAL (AIRE ACONDICIONADO)	BASCN	BACN3	100%	12.000.000
TOTAL						\$ 12.000.000

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a Adquirir

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA							
02-02-01-004-003		MAQUINARIA USO GENERAL							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	43	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT MIRAGE CONV 12.000BTU 220V LIFE+ 1 TON 220 CONSUMO ELÉCTRICO:230-1-80 V-FH-HZ CAPACIDAD DE ENFRÍAMENTO 12000 BTU/H TIPO DE REFRIGERANTE : R410A FLUJO DE AIRE 800 M3/H POTENCIA 550 W CONSUMO DE CORRIENTE 4,5 A DIÁMETROS DE LA TUBERÍA 1/4"-1/2"	UNIDAD	0	3	3	40101701		

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la normalidad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes y/o servicios a adquirir de manera de trazo sucesivo es de treinta (30) días desde la fecha de firma de inicio del contrato suscrito vigencia 2023

3.3 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los bienes y servicios se hace en el almacén o equipo SAP del Batallón de Apoyo y Servicio Contra el Narcotráfico ubicado en el Fuerte Militar de Tarandá Caquetá.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno
- Ley 819 de 2003 normas de presupuesto, Responsabilidad y tren fiscal
- Decreto 2789 de 2004 SIF NACIÓN
- Resolución anual de cajas menores
- Resolución anual para celebrar contratos y ordenar gastos
- Directiva permanente de Administración y Logística
- Directiva Logística de Transportes
- Directiva Logística de Intendencia
- Directiva Logística de Ingenieros
- Directiva logística de armamento
- Circular manejo de dineros nominales tesorería
- Circular anual sobre cierre de vigencia fiscal

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACION 00001188

- La ejecución del siguiente plan será de treinta (30) días desde la fecha de firma de inicio del contrato suscrito vigencia 2022.
- El B4 de la brigada contra el narcotráfico N°1, centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus unidades centralizadas y los envía a la CENAC de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
- Las demás unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades y de adquisiciones de sus unidades de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC.
- Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

- Orden Administrativa de Partidas especiales para la vigencia 2023 (OAPF)


7. FIRMAS


CR EDUAR MARIANO BERGADO HERNANDEZ
Jefe de Estado Mayor y 2DO Comandante BRCNA1

AUTENTICA:

MY. ECHIVARRI SUAREZ DANIEL
Oficial B4 BRCNA1

ELABORÓ: Sr. T...
Suboficial Pristas y Logística BRCNA1


MY. ECHIVARRI SUAREZ DANIEL
Oficial B4 BRCNA1

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Patria, Honor, Lealtad
Fuente Militar Laredo Caqueta
BRCNA1

[Faint, illegible text, possibly a stamp or additional signature]